

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

*Información pública de expediente de extinción del derecho a un aprovechamientos de aguas* ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Planes Provinciales y Contratación:

*Cambio de denominación y presupuesto de la obra núm. 104/18-OD*..... 4

*Cambio de presupuesto de la obra núm. 24/18-OD e inclusión de la obra 327/18-OD*..... 5

###### Servicio de Promoción Económica y Empleo:

*Convocatoria 2018 de Líneas de Ayuda a la inversión destinadas al mantenimiento del tejido industrial y a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Palencia*..... 6

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

###### INTERVENCIÓN:

*Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 15/2018*..... 8

###### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

*Listas cobratorias-padrones*..... 9

###### DISCIPLINA URBANÍSTICA:

*Licencia Ambiental*..... 10

###### Alba de Cerrato.

*Presupuesto definitivo ejercicio 2018*..... 11

###### Buenavista de Valdavia.

*Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 190/18-OD*..... 12

###### Cervatos de la Cueva.

*Cifra de población a 1 de enero de 2018*..... 13

*Expediente de permuta de parcelas*..... 14

###### Cervera de Pisuerga.

*Aprobación inicial de Ordenanza reguladora*..... 15

###### Collazos de Boedo.

*Exposición pública de los Proyectos Técnicos de las obras 131/18-OD y 11/18-OD*..... 16

###### Hontoria de Cerrato.

*Presupuesto definitivo ejercicio 2018*..... 17

###### Lagartos.

*Cuenta General ejercicio 2017*..... 18

###### La Puebla de Valdavia.

*Exposición pública de los Proyectos Técnicos de las obras 323/18-OD y 326/19-OD*..... 19

## Sumario

<b>Magaz de Pisuerga.</b>	
<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	<b>20</b>
<b>Pedrosa de la Vega.</b>	
<i>Exposición pública de los Proyectos Técnicos de las obras 140/18-OD, 19/18-OD y 235/18-OD.....</i>	<b>21</b>
<i>Revisión anual del Padrón de Habitantes.....</i>	<b>22</b>
<b>Perales.</b>	
<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 57/18-OD.....</i>	<b>23</b>
<i>Licitación para el arrendamiento del local del bar municipal de Perales y su explotación.....</i>	<b>24</b>
<b>Saldaña.</b>	
<i>Exposición pública de varios Proyectos Técnicos de obras.....</i>	<b>25</b>
<b>Sotobañado y Priorato.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2018.....</i>	<b>26</b>
<b>Villaherreros.</b>	
<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 291/18-OD.....</i>	<b>27</b>
<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 70/18-OD.....</i>	<b>28</b>
<b>Villalobón.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2017.....</i>	<b>29</b>
<b>Villamartín de Campos.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2017.....</i>	<b>30</b>

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Porquera de Santullán.</b>	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación del Presupuesto 1/2017.....</i>	<b>31</b>
<b>Junta Vecinal de Santa María de Nava.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2017.....</i>	<b>32</b>

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: Rég. Usuarios TR/ED/1884/2016 (PA-139)

*Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. ED/1884/2016 (PA-139)*

- 1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga:
  - Núm. de Registro General: 11304.
  - Clase de aprovechamiento: Riego.
  - Nombre del usuario: D. Feliciano Azpeleta Alonso y D<sup>a</sup> Ruperta Bustillo Manrique.
  - Término municipal y provincia de la toma: Melgar de Yuso (Palencia).
  - Caudal máximo (l/s): 117.
  - Superficie regable (ha): 1,47.
  - Título del derecho: 09/12/1960. Concesión Comisaría de Aguas del Duero.
  - Observaciones: Aprobada acta final y autorizada la explotación el 7/08/1962. Pago la Corvilla.
- 2.- El **Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero** propuso en el informe emitido con fecha 30 de mayo de 2017, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: *“El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular”*.  
**Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios** se desprende que: la superficie de riego objeto de esta concesión y que abarca las parcelas 76, 61 y 62 del polígono 7 al Pago de “La Corvilla” en el término municipal de Melgar de Yuso (Palencia) forma parte de la zona regable de la Comunidad de Regantes del Canal de Pisuerga.
- 3.- **Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero**, de fecha de fecha 30 de mayo de 2017 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- 4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los **artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril**, durante un plazo de **veinte días**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 12 de abril de 2018.- La Jefa de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

1200

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2018, aprobó la siguiente modificación en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2018:

Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de las obras 104/18-OD, quedando de la siguiente forma:

<i>Nº obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
104/18-OD	REURBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA C/ CLÉRIGO PASTOR Y C/ PADRE SISINIO NEVARES, EN CARRION DE LOS CONDES	57.875,00 €	40.512,00 € (70 %)	17.362,50 € (30 %)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales y Contratación. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 16 de abril de 2018.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2018, aprobó la siguiente modificación en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2018:

Aprobar el cambio de presupuesto de las obra 24/18-OD, y la inclusión de la obra 327/18-OD, quedando de la siguiente forma:

<i>Nº obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
24/18-OD	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN LA SERNA	13.334,00 €	10.667,20 € (80%)	2.666,80 € (20%)
327/18-OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN UN TRAMO DE LA CALLE ERAS DE ARRIBA, EN LA SERNA	7.000,00 €	4.900,00 € (70%)	2.100,00 € (30%)
	TOTAL	20.334,00 €	15.567,20 €	4.766,80 €

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales y Contratación. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 16 de abril de 2018.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1178

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

#### A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 19 de abril de 2018 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se **convocan ayudas a la inversión destinadas mantenimiento del tejido industrial y a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Palencia para el ejercicio 2018.**

**CONVOCATORIA 2018 DE LÍNEAS DE AYUDA A LA INVERSIÓN DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y A PROYECTOS E INVERSIONES EN SECTORES QUE REPRESENTEN OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 395078.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>), en el apartado de "ayudas y subvenciones".

#### **Primero.-Beneficiarios:**

- Personas físicas, las sociedades, las cooperativas, las asociaciones y fundaciones, las comunidades de bienes, que inviertan en proyectos en el medio rural de la provincia de Palencia que supongan la creación o consolidación de empresarios individuales o pymes. Con domicilio social y fiscal en la Provincia de Palencia y el centro de trabajo radicara también en este territorio.

#### **Segundo.-Objeto:**

- Facilitar la creación de nuevas empresas y la consolidación de actividades empresariales ya existentes, en el medio rural de la provincia de Palencia, valorándose el carácter innovador y dinamizador y el esfuerzo inversor de las actividades que se concreten en un incremento de empleo.

#### **Tercero.- Actuaciones subvencionables:**

- Los gastos a subvencionar deberán referirse a:
  - \* Dentro de la Línea 1 de Creación de nuevas empresas y de la Línea 2 de Consolidación de empresas: Gastos ocasionados por honorarios técnicos; nueva obra de construcción o acondicionamiento de locales; adquisición de maquinaria, de utillaje de mobiliario y elementos de decoración, de equipos informáticos y de vehículos nuevos.
  - \* Dentro de la Línea 3 de Alquiler de espacios: Gastos de alquiler de los locales arrendados donde se realiza la actividad.

#### **Cuarto.- Cuantía:**

- El crédito total asignado a la convocatoria es de un millón veinticuatro mil euros (1.024.000,00 euros) consignados en las siguientes partidas, 35.24108.77001 y 35.24108.47001 correspondiente al presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018.
- El importe de subvención para la Línea 1 de creación de nuevas empresas, con un límite de 40.000,00 € y hasta un 35% de la inversión, otorgándose un porcentaje adicional del 5% en el caso de empresas creadas por mujeres, empresas que realicen contrataciones estables de mujeres, o empresas que *"fomenten la conciliación de la vida laboral y familiar"*.
- El importe de subvención para la Línea 2 de consolidación de empresas, será del 20% para las medianas empresas y el 30% para las pequeñas y micro empresas, con un límite de 40.000,00 €.
- El importe de subvención para la Línea 3 de alquiler de espacios, hasta un 75% del coste del alquiler de los 6 primeros meses, hasta un máximo de 3.000 €.

**Quinto.- Presentación y plazo de solicitudes:**

- Las solicitudes se presentarán en el plazo **veinte días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- Si alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración, indicados en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015, presentase su solicitud presencialmente, la Diputación requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

**Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es>

Palencia, 20 de abril de 2018.- La Jefa de Servicio de Promoción Económica y Empleo, M<sup>a</sup> Teresa González Gutiérrez.

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

---

#### INTERVENCIÓN

---

#### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento está expuesto al público el expediente aprobado en sesión Plenaria de 19 de abril de 2018, de *modificación de créditos 15/2018* dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, para que, durante el plazo de **quince días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 20 de abril de 2018.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

1222



## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### ANUNCIO

***Exposición pública y cobranza de recibos por los servicios de agua, basuras, tratamiento de residuos, depuración y alcantarillado***

El padrón-lista cobratoria de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua, alcantarillado, depuración, tratamiento de residuos y recogida de basuras, correspondiente al **primer trimestre de 2018**, que aprueba la Concejalía del Área de Organización, Personal y Hacienda (según delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 5252/2015, de 18 de junio); en el que se incluyen todos los contribuyentes, en situación de alta en los tributos, se expone al público hasta el día 23 de mayo inclusive del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor Nº 1. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los interesados, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El Periodo de Cobranza se extiende hasta el **día 25 de junio de 2018**. El importe de los recibos podrá abonarse de cualquiera de las siguientes maneras:

- Mediante domiciliación bancaria, que podrá efectuar en las Oficinas de AQUONA, S.A. –sitas en Plaza Pío XII nº 5, bajo, de lunes a viernes, en horario de diez a trece horas-, a través del teléfono gratuito de atención al cliente 900 190 020, o a través de la oficina virtual (<https://aquona.aguasonline.es>), a la que puede acceder a través de la página web [www.aquona-sa.es](http://www.aquona-sa.es).
- Mediante tarjeta de crédito, en las oficinas de Oficinas de AQUONA, S.A., a través del teléfono de atención al cliente, o bien on-line.
- Mediante ingreso en cuenta en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: Caixabank, Bankia, BBVA, Banco Santander y Banco CEISS (Caja España).
- Mediante pago en oficinas mecanizadas de Correos.

De no realizarse el ingreso en el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo con los recargos de hasta el 20%, aplicando los intereses de demora, y podrá decretarse, en su caso, el corte de suministro.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón indicado, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición, necesariamente previo al contencioso administrativo, ante la Concejalía Delegada del Área de Organización, Personal y Hacienda, hasta el día 25 de junio de 2018 inclusive, en que se cumple el término de **un mes** desde el último día de exposición pública. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. Los errores materiales o de hecho podrán ser corregidos de oficio sin reclamación formal escrita.

Palencia, 17 de abril de 2018.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolledo.

1190

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia ambiental interesado por Correo Express Paquetería Urgente, para la instalación de *“Actividades auxiliares y complementarias de TTE”*, en C/ Francia núm. 54 de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 19 de abril de 2018.- La Concejala del Área de Urbanismo, María Álvarez Villalaín.

1077

## Administración Municipal

### ALBA DE CERRATO

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	31.500
3 Tasas y otros ingresos.....	15.690
4 Transferencias corrientes.....	15.400
5 Ingresos patrimoniales.....	36.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	19.120
<i>Total ingresos.....</i>	<u>117.710</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	16.440
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	56.420
4 Transferencias corrientes.....	18.750
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	26.100
7 Transferencias de capital.....	10
<i>Total gastos.....</i>	<u>117.710</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría Intervención.  
Agrupación con Cubillas de Cerrato y Población de Cerrato.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alba de Cerrato, 16 de abril de 2018. - El Alcalde, Luis Alfonso Mérida Herrero.

## Administración Municipal

### **BUENAVISTA DE VALDAVIA**

#### **EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, proyecto de obra nº 190/18-OD, denominada: *“Pavimentación de C/ Rompizales en Buenavista de Valdavia y margen izquierdo de Carretera P-2229 en Barriosuso (Buenavista De Valdavia)”* incluido en Planes Provinciales, redactado por el Ingeniero D. Javier Ramos Alonso, permanece expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Buenavista de Valdavia, 18 de abril de 2018.- El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

1201

## Administración Municipal

### **CERVATOS DE LA CUEZA**

#### **EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, aprobó la cifra de población referida a 1-1-2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 del R.D. 1690/86 de 11 de julio, en su R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

Cervatos de la Cueva, 4 de abril de 2018.- La Alcaldesa, Inmaculada Malanda Fernández.

1051

## Administración Municipal

### CERVATOS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno se ha acordado el siguiente expediente de Permuta, debiendo ser objeto de publicación un plazo de veinte días tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se permuta, justificado en un determinado interés público y social, es lo siguiente:

**Primero:** Las parcelas de titularidad del Ayuntamiento:

1. Polígono 507 de la parcela 113.
2. Polígono 514 de la parcela 68.
3. SOLAR SITO EN LA CALLE TRASCORRALES NÚMERO 1.

Y va a ser objeto de permuta por la siguiente parcela de titularidad particular:

- Polígono 505, parcela 6, sito en Valle de las Fuentes; en Cervatos de la Cueva, con una valoración catastral de: 1.452,57 euros.

Ha de ser objeto de publicación durante un plazo de veinte días hábiles de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En caso de que el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios, no será necesario la autorización para la enajenación por parte de la Diputación Provincial de Palencia, pero si que hay que dar cuenta del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio.

Cervatos de la Cueva, 3 de abril de 2018.- La Alcaldesa, Inmaculada Malanda Fernández.

## Administración Municipal

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Aprobada inicialmente la **Ordenanza municipal reguladora de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cervera de Pisuerga** por acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cerveradepisuerga.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cervera de Pisuerga, 17 de abril de 2018.- La Alcaldesa, María Francisca Peña de la Hera.

1186

## Administración Municipal

### COLLAZOS DE BOEDO

#### A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de las obras:

- Núm. 131/18-OD, denominada: “*Renovación de red de distribución de agua, VI Fase, en Oteros de Boedo*”, con un presupuesto de 9.775,00 € (IVA incluido).
- Núm. 11/18-O.D, denominada: “*Renovación de alumbrado público, I Fase, en Collazos de Boedo*”, con un presupuesto de 18.000,00 € (IVA incluido).

Se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan examinarse y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Collazos de Boedo, 12 de abril de 2018.- El Alcalde, Antonio Herrero García.

1205



## Administración Municipal

### HONTORIA DE CERRATO

#### E D I C T O

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato, en su sesión celebrada el día 19 de marzo del año 2018, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato para el año 2018.

El expediente se expuso al público mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia de fecha 23 de marzo del año 2018. No se han presentado reclamaciones. Consta en el expediente certificado del Secretario-Interventor.

A la vista de los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se inserta el presente edicto con expresión del expediente resumido en capítulos.

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	59.700
2 Impuestos indirectos.....	2.500
3 Tasas y otros ingresos.....	17.694
4 Transferencias corrientes.....	23.744
5 Ingresos patrimoniales.....	2.420
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	24.000
<i>Total ingresos.....</i>	<u>130.058</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	26.650
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	52.533
4 Transferencias corrientes.....	18.180
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	32.695
<i>Total gastos.....</i>	<u>130.058</u>

Asimismo y conforme lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. 718/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretaría-Intervención (en agrupación con Soto de Cerrato, Valle de Cerrato y Hontoria de Cerrato).

#### PERSONAL LABORAL:

- 1. Temporal Convenio Colaboración 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Hontoria de Cerrato, 18 de abril de 2018.- El Alcalde, Juan Antonio Abarquero Abarquero.

## Administración Municipal

### LAGARTOS

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagartos, 16 de abril de 2018.- El Alcalde, Francisco Javier Salán Salán.

1203

## Administración Municipal

### LA PUEBLA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, los Proyectos Técnicos, de las obras:

- Núm. 323/18-OD, *"Pavimentación en C/ Mayor, 46 y 57, asfaltado Camino Callejada-Cementerio con sustitución de red de abastecimiento y Reparación de Saneamiento en C/ La Fuente, 1 (La Puebla de Valdavia)"*.- Presupuesto: 27.711,01 €.
- Núm. 326/19-OD, *"Asfaltado Camino Cementerio "II Fase" y reparaciones en Consultorio de Barrio de La Puebla (La Puebla de Valdavia)"*.- Presupuesto: 27.711,01 €.

Quedan los mismos expuestos al público, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Puebla de Valdavia, 3 de abril de 2018.- El Alcalde, Francisco Fernández Herrero.

1188

## Administración Municipal

### MAGAZ DE PISUERGA

#### *Anuncio de exposición pública y cobranza*

Aprobados los Padrones fiscales del Servicio de abastecimiento y saneamiento de agua y Servicio de basuras correspondientes al 1<sup>er</sup> trimestre de 2018, se exponen al público por periodo de quince días en las Oficinas de Aquona situadas en el edificio de la Casa Consistorial (Plaza de España, 3).

A su vez y conforme establece el art. 102.3 de la Ley 58/2003 se notifican las cuotas a los interesados.

El periodo de cobranza se fija en dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El pago podrá efectuarse por domiciliación y en las entidades colaboradoras señaladas en las facturas.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, incrementándose en los recargos costas e intereses que procedan.

Magaz de Pisuerga, 13 de abril de 2018.- El Alcalde, Luis Alonso Álvarez.

1184

## Administración Municipal

### PEDROSA DE LA VEGA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2018, los siguientes proyectos:

1. Obra núm. 140/18-OD, denominada: *“Impermeabilización de la Fuente en la Plaza del Pozo”*, en Gañinas de la Vega (Pedrosa de la Vega).
2. Obra núm. 19/18-OD, denominada: *“Renovación del alumbrado público”*, en Villarrodrigo de la Vega (Pedrosa de la Vega).
3. Obra núm. 235/18-OD, denominada: *“Pavimentación con hormigón en la calle Corrales y acceso al Cementerio (Primera Fase)”*, en Lobera de la Vega (Pedrosa de la Vega).

Dichos proyectos han sido redactados por el Ingeniero de Obras Públicas José Luis Calleja, quedan expuestos al público por veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, al objeto de que puedan ser examinados, y en su caso, se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa de la Vega, 9 de abril de 2018.- El Alcalde, Arturo Calvo Lorenzo.

1189

## Administración Municipal

### **PEDROSA DE LA VEGA**

#### **EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de marzo de 2018, la revisión anual del Padrón de Habitantes de este municipio referida a 1 de enero de 2018, se expone al público por un plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de consultas y reclamaciones.

Pedrosa de la Vega, 17 de abril de 2018.- El Alcalde, Arturo Calvo Lorenzo.

1191

## Administración Municipal

### PERALES

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra que luego se relacionará, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días a efectos de consultas y/o posibles reclamaciones.

#### PROYECTO TÉCNICO:

- Obra nº 57/18-OD, denominada: "*Reforma de la planta baja de edificio anexo a Casa Consistorial para acondicionamiento sala polifuncional. II fase*", en Perales, redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, con un presupuesto total de 24.302 €.

Perales, 10 de abril de 2018.- El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1209

## Administración Municipal

### PERALES

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 5 de abril de 2018, el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa como único criterio de adjudicación ( mejor precio) del arrendamiento del local de bar Municipal de Perales y su explotación, se anuncia la exposición pública en las oficinas de este Ayuntamiento de dicho Pliego por término de ocho días para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la convocatoria del citado procedimiento de adjudicación, con arreglo a los siguientes datos:

**Objeto del contrato:**

- La adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa como único criterio de adjudicación el mejor precio del arrendamiento y explotación del bar municipal de Perales por periodo de cuatro meses.

**Tipo de licitación, fianzas, documentación a presentar, modelo de proposición, apertura de plicas etc:**

- Según lo indicado en el Pliego de condiciones a disposición de los interesados en Secretaría del Ayuntamiento (martes de diez a doce horas y jueves de diez a catorce horas).

**Presentación de proposiciones:**

- En horario de Secretaría Municipal, conforme al modelo que en la misma se facilitará, durante los **veinte días naturales** siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Perales, 10 de abril de 2018.- El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1210



## Administración Municipal

### SALDAÑA

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado los proyectos técnicos que se relacionan a continuación, correspondientes a obras incluidas en Planes Provinciales de 2018, se informa que dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Vicesecretaría municipal por un periodo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados y puedan presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

<i>Núm. de Obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Redactor</i>	<i>Importe (IVA Incluido)</i>
36/18 OD	“Construcción de parque público en Villafriel (Saldaña)”	D. José Luis Calleja	10.893,86 €
119/18 OD	“Construcción de equipo de depuración y bombeo en la piscina municipal (Saldaña)”	D. José Luis Calleja	37.000,00 €
249/18 OD	“Pavimentación con hormigón en C/ Fuente e Iglesia en Carbonera (Saldaña)”	D. José Luis Calleja	5.393,34 €
250/18 OD	“Pavimentación con hormigón y renovación de la red de saneamiento en C/ Guardo en Relea de la Loma (Saldaña)”	D. José Luis Calleja	5.607,70 €
251/18 OD	“Pavimentación con hormigón en la C/ El Sendero (II Fase) en Renedo del Monte (Saldaña)”	D. José Luis Calleja	8.857,44 €
252/18 OD	“Pavimentación con zahorras artificiales del camino de San Martín del Obispo a Saldaña (Saldaña)”	D. José Luis Calleja	8.000,00 €
253/18 OD	“Pavimentación con mezcla bituminosa en caliente de la C/ Conde de Garay, Cuatropea y cruce con C/ Espíritu Santo y C/ Vista Alegre, C/ Ronda de Don García y Plaza de España (Saldaña)”	D. Iván Redondo Pérez	82.000,00 €
254/18 OD	“Pavimentación con hormigón en la C/ de acceso a almacén municipal (Saldaña)”	D. José Luis Calleja	12.000,00 €
255/18 OD	“Acondicionamiento de la explanada del camino de San Juan para zona de aparcamiento y señalización vertical (Saldaña)”	D. Iván Redondo Pérez	21.000,00 €
256/18 OD	“Pavimentación con zahorras artificiales del camino de Villasur (Saldaña)”	D. José Luis Calleja	5.000,00 €
257/18 OD	“Pavimentación con hormigón en las C/ Las Escuelas en Villalafuente (Saldaña)”	D. José Luis Calleja	11.644,12 €
258/18 OD	“Acerado en la C/ La Iglesia y acondicionamiento de terreno adyacente en Villasur”	D. Iván Redondo Pérez	9.822,06 €

Saldaña, 19 de abril de 2018.- El Alcalde, Gerardo León Palenzuela.

## Administración Municipal

### SOTOBAÑADO Y PRIORATO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local, celebrado el día 7 de abril de 2018, se aprobó el Presupuesto General para la anualidad de 2018. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2017, durante quince días hábiles, en la Secretaría de Ayuntamiento, a efectos de que los interesados señalados en el artículo 170 del Texto Refundido antes mentado, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotobañado y Priorato, 17 de abril de 2018.- El Alcalde, Miguel Abia Lozano.

1192

## Administración Municipal

### VILLAHERREROS

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2018, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por los Sres. Arquitectos D. Julio Carbajo Carbajo y D. Luis López Sánchez, relativo a la obra 291/18-OD, denominada “*Acondicionamiento del Cordel Cerverano y Camino de San Pedro y urbanización de la C/ San Millán*”, con un presupuesto total de veinte mil euros (20.000,00 €).

En su virtud, permanece expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Villaherreros, 28 de marzo de 2018.- El Alcalde, Félix Díez González.

967

## Administración Municipal

### VILLAHERREROS

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2018, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, relativo a la obra 70/18-OD, denominada “*Rehabilitación de las Antiguas Escuelas*”, con un presupuesto total de nueve mil ciento sesenta y siete euros (9.167,00 €).

En su virtud, permanece expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Villaherreros, 28 de marzo de 2018.- El Alcalde, Félix Díez González.

968

## Administración Municipal

### VILLALOBÓN

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón, 16 de abril de 2018.- El Alcalde, Gonzalo Mota Alario.

1185

## Administración Municipal

### VILLAMARTÍN DE CAMPOS

#### EDICTO

Informada la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Campos, 19 de abril de 2018.- El Alcalde, Victor Alegre Morate.

1217

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLÁN

#### A N U N C I O

#### *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2017*

Aprobado definitivamente la modificación núm. 01/2017 del presupuesto del ejercicio 2017 de la Entidad Local Menor de Porquera de Santullán, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

#### INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.180,00	0,00	0,00	5.180,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	17.300,00	0,00	0,00	17.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
8	Activos financieros	0,00	5.247,40	0,00	5.247,40
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>24.280,00</b>	<b>5.247,40</b>	<b>0,00</b>	<b>30.227,40</b>

#### GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.930,00	0,00	496,16	11.433,84
3	Gastos financieros	50,00	55,94	0,00	105,94
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	13.000,00	5.687,62	0,00	18.687,62
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>24.280,00</b>	<b>2.008,22</b>	<b>2.008,22</b>	<b>30.227,40</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Porquera de Santullán, 18 de abril de 2018.- La Presidenta, María del Rosario Villegas Ruiz.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE NAVA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1 985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2017, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Santa María de Nava, 11 de abril de 2018.- El Presidente, Francisco Javier Campo Crespo.

1214